REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

> REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 306

CURACAUTIN, 30 de Mayo del 2019

VISTOS

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- 2.-La solicitud de movilización formulada por la Dirección de la Iglesia Pentecostal de Chile, para asistir a la comuna de Galvarino a actividades propias de la Iglesia.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y
- 4.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal don Hugo Edmundo Vidal Merino, la atribución de firmar bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: Nº 1 del Ministerio del Interior. 5

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO

MERCEDES BENZ SPRINTER 315 COLOR BLANCO AÑO 2015

PATENTE

HD FR - 48

COMETIDO

TRASLADO MIEMBROS DE IGLESIA PENTECOSTAL

CONDUCTOR

ALEJANDRO SAEZ ESPINOZA

LUGAR

COMUNA DE GALVARINO

DIAS

SECRETARIA MUNI

SABADO O1 DE JUNIO DEL 2019

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

GLENDA ELIZABETH WORNER T

Secretaria Municipal

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fsna DISTRIBUCION.

Conductor

Archivo